



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2011/10/003/0/363

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 MAY 2011

VISTO: los Convenios suscritos el 10 de febrero de 2011, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Intendencias del país.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción de dichos documentos tiene por objeto la ejecución a cargo de cada Comuna de tareas de mantenimiento en una red de caminos departamentales.-----

II) Que la supervisión de las obras estará a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

III) Que consta intervención del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°232.037), sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que la ejecución de las obras de que se trata contribuirá a una sustancial mejora en la calidad de las vías de tránsito a ser seleccionada por cada Comuna, dándole asimismo continuidad al Programa de Mantenimiento que se lleva acabo anualmente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto N°500/991 de 27 de setiembre de 1991.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébanse, los Convenios suscritos con fecha 10 de febrero de 2011, entre el Ministerio de Transporte y Obras

Públicas y las Intendencias del país, de acuerdo al siguiente detalle:-----

INTENDENCIA	MONTO EN \$
Artigas	19:426.484
Canelones	40:954.434
Cerro Largo	22:701.726
Colonia	18:876.565
Durazno	18:842.154
Flores	10:091.914
Florida	16:311.926
Lavalleja	18:908.103
Maldonado	14:113.385
Montevideo	11:250.689
Paysandú	21:202.393
Río Negro	14:002.897
Rivera	15:679.642
Rocha	15:812.203
Salto	21:545.832
San José	15:414.558
Soriano	15:774.340
Tacuarembó	24:966.757
Treinta y Tres	14:123.998

2°.- Autorízase a tales fines, la inversión de la suma de \$350.000.000 (pesos uruguayos: trescientos cincuenta millones), de la cual \$270:537.431 se atenderá con cargo a los créditos previstos en la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 370, Proyecto 999, Financiamiento 1.1 (Rentas Generales), restando un total de \$79:462.569 con cargo a financiación 2.1 estando en trámite la gestión de apertura de dicho crédito en Expte. MTOP N°2011/3/602.-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

3°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la intervención contable correspondiente y proceder a la reserva del monto correspondiente a la financiación 2.1, fecho, siga a intervención del Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República destacado en la citada Secretaría de Estado. Cumplido, vuelva a la referida Dirección Nacional, a sus efectos.-----

OSÉ MUJICA
Presidente de la República